

Cartagena

3986 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 10.4 de San Antón. Número de expediente: OUPU2004/00003.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha doce de febrero de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 10.4 de San Antón. Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de febrero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

4018 Intervención Urbanística. Licencias de obra mayor. Información pública. Expte. MA2006/862.

Mediante Decreto de fecha 16 de enero de 2007, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Expte. MA MA2006/862, relativo a autorización uso excepcional para construcción de vivienda y almacén, en Parcelas 91 y 646 - Polígono 83 de Los Puertos de Santa Bárbara, Zona de La Ermita - Cartagena, seguido a instancias de Juan Antonio Conesa Conesa y Pilar Rubio Ros.

Dicha información se realizará en la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo de este Ayuntamiento (Planta 2.ª) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las Personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 25 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

4401 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos con emplazamiento en Ctra. Mazarrón, Molinos Marfagones, Cartagena, cuyo titular es García Carreño e Hijos, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por García Carreño e Hijos, S.L. en el expediente LE2004/2 en el que se tramita la licencia de actividad de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos con emplazamiento en Ctra. Mazarrón, Molinos Marfagones, Cartagena, que al estar incluida en el punto 2.9. a) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en C/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se realizará por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Cartagena a 8 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

4539 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Proyecto

de Reparcelación de la U.A. n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por la sociedad Ricanimar, S.L.

Dicho Decreto y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cieza

4580 Expediente número 3-666/07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Agrocieza, S.L.

Expediente n.º 3-666/07, de solicitud de autorización para la instalación, en Suelo Urbanizable No Programado Industrial, de un complejo Hotelero de 4 estrellas a ubicar en el paraje de "El Búho", de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa de Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 28 de marzo de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

4582 Acuerdo para la rectificación de error material existente en la ficha correspondiente a la finca n.º 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial "El Mingrano".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2007, acordó la rectificación de error material existente en la ficha correspondiente a la

finca n.º 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial "El Mingrano", promovido por la mercantil "Cromaria, S. L."

Lo que se hace publico para general conocimiento, significándole que, de conformidad con lo establecido por el Art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los Arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de marzo de 2007.—La Alcaldesa María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

4583 Acuerdo para aprobar definitivamente el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial "El Mingrano".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil siete, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial "El Mingrano", promovido por la mercantil "Garrobico, S.L.", hoy por la mercantil "Cromaria, S.L."

Lo que se hace publico para general conocimiento, significándole que, de conformidad con lo establecido por el Art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las